

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre notificación de requerimiento de alegaciones sobre denuncia referente a vertidos de inertes en explotación minera Jimorsa RSA: 177. de la Atalaya de Carmona, SA. TM Carmona.

La Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 28.5.2001, el siguiente requerimiento de alegaciones sobre denuncia referente a vertidos de inertes explotación minera «Jimorsa» RSA: 177 T.M. Carmona a nombre de La Atalaya de Carmona, S.A.:

«Asunto: Denuncia referente a vertidos de inertes en explotación minera.

Por la presente y en su calidad de propietario de los terrenos de la explotación «Jimorsa» RSA: 177, y tras haber recibido denuncia en esta Delegación Provincial del SEPRONA por supuesta infracción de la Ley de Minas, por vertidos de inertes en la explotación por la empresa Prefabricados Rodri-5, se le requiera para que alegue lo que estime oportuno en esta Delegación Provincial sobre dicho asunto.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. En Sevilla, a 28 de mayo de 2001.- El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: Miguel Torres Subiela.»

Sirva la presente para la notificación del requerimiento de alegaciones denuncia referente a vertidos de inertes en explotación Jimorsa RSA: 177, T.M. Carmona a La Atalaya de Carmona, S.A., al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en urbanización Camposol, s/n, bajo (Caserío), Finca La Atalaya, 41410, Carmona (Sevilla), de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.^a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de requerimiento a Instalación en BT Pozo 231 TM Benacazón, promovido por Agrícola Cuatrovitás, SA.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 22.9.2000, el siguiente requerimiento a Instalación en B.T. Pozo 231 T.M. Benacazón:

«Asunto: Instalación en B.T. Pozo 231 T.M. Benacazón. En relación con el asunto del epígrafe, referente a una instalación en la finca Cuatrovitás del término municipal de Benacazón, y con objeto de dar trámite al expediente referenciado, deberá aportar la documentación siguiente:

- Certificado de final de obra de instalación eléctrica.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, procediéndose al archivo del expediente, sin más trámite, según el artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.
El Jefe del Departamento de Minas.
Fdo. Marcial Rodrigo Barba.»

Sirva la presente para la notificación del requerimiento a la instalación en B.T. Pozo 231 T.M. Benacazón a Agrícola Cuatrovitás, S.A., al no haberse podido llevar cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Marqués de Ensenada, 16, Ap. 223, 28004, Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.^a, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

- PS.AL. 8/01. Doña Juana Santiago Carmona. DNI 75.241.909. C/ Cerro de la Cruz, s/n. Alhama de Almería. Petición de documentos para completar expediente del Programa Solidaridad:

Fotocopia del contrato de trabajo y última nómina mensual de don Francisco Luis Amador Amador.

Art. 76. de la LRJAP y PAC, plazo de 10 días.

De igual modo le comunico que de no cumplirlo en el plazo y en la forma prevista se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite.

- PS.AL. 864/00. Francisco Gómez Santiago. DNI 27.245.559. Avda. del Mar, núm. 76. Almería.

Declaración de decaído en el trámite (art. 76 de la LRJAP y PAC).

- PS.AL. 868/00. Doña M.^a Angeles Torres Torres. DNI 75.258.129. C/ Maromeros, núm. 15. 04002, Almería. Resolución declarándole desistido de la solicitud, art. 71 de la LRJAP y PAC.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Almería, 6 de julio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Bermúdez Aguilar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de abril de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor R.B.A., constituir el acogimiento familiar preadoptivo del susodicho menor por parte de sus tíos maternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 3 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Gómez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de enero de 2001, resolviendo declarar la situación legal de desamparo del menor F.G.Z., cesar el acogimiento residencial de la menor y constituir el acogimiento familiar permanente con las personas seleccionadas. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 3 de julio de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, sobre prórroga de acuerdos de delegación. (PP. 2051/2001).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2.3.2001, acordó prorrogar por un período de 4 años, desde el 1.1.2001 hasta el 31.12.2004, con el alcance y extensión que tienen en la actualidad, los vigentes acuerdos de delegación para la gestión, recaudación

e inspección de sus tributos de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Alameda, Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Algatocín, Alhaurín el Grande, Almáchar, Almargen, Almogía, Alora, Alozaina, Alpendeire, Antequera, Archez, Archidona, Ardales, Arenas, Arriate, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benamargosa, Benamocarra, Benaoján, Benarrabá, Campillos, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Cañete la Real, Carratraca, Cartajima, Cártama, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Colmenar, Comares, Cómputa, Cortes de la Frontera, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Cútar, El Burgo, Estepona, Faraján, Frigiliana, Fuente Piedra, Gaucín, Genalguacil, Guaro, Humilladero, Igualeja, Istán, Iznate, Jímera de Líbar, Jubrique, Júzcar, Macharaviaya, Manilva, Marbella, Moclinejo, Molina, Monda, Montejaque, Nerja, Ojén, Parauta, Periana, Pujerra, Riogordo, Ronda, Salares, Sayalonga, Sedella, Serrato (E.L.A.), Sierra de Yeguas, Teba, Tolox, Torrox, Totalán, Valle de Abdalajís, Vélez-Málaga, Viñuela La, Vva. de Algaidas, Vva. de la Concepción, Vva. de Tapia, Vva. del Rosario, Vva. del Trabuco y Yunquera.

De conformidad con los respectivos acuerdos de delegación, éstos quedarán tácitamente prorrogados por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a un año a la finalización de la prórroga aprobada.

Este anuncio se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 124, de 28 de junio.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 3 de julio de 2001.- El Presidente del Patronato, Sebastián Rueda Ruiz.

ANUNCIO del Patronato de Recaudación Provincial, sobre aceptación de delegaciones. (PP. 2052/2001).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesiones plenarias celebradas los días 22.12.2000 y 2.3.2001, adoptó acuerdos relativos a la aceptación de las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, referentes a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

- Atajate.
- Tolox.
- Alhaurín de la Torre.

La extensión de las referidas delegaciones en cuanto a los conceptos tributarios afectados, plazos de vigencia, etc., se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 124, de 28 de junio de 2001.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 3 de julio de 2001.- El Presidente del Patronato, Sebastián Rueda Ruiz.